



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

008411  
CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA Y EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PROMUEVAN A CANDIDATAS/CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA O UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, y en el artículo 18, fracción I, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y

### CONSIDERANDO

- I. Que la fracción I, del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señala que el Senado de la República constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años.
- II. Que el inciso a) de la fracción I del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que se convocará a instituciones de educación superior y de investigación, para promover candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisorios que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- III. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad de la Cámara y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.
- IV. Que en vista de que las y los ciudadanos que fueron designados el 13 de octubre de 2016 para integrar la Comisión de Selección que elige al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción han concluido el cargo para el que fueron encomendados por un periodo de tres años, esta Junta de Coordinación Política llevó a cabo el proceso de selección correspondiente; observando en todo momento el principio de paridad de género, iniciando con las Convocatorias Públicas emitidas el 30 de octubre de 2019.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA Y EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PROMUEVAN A CANDIDATAS/CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA O UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- V. Que el pasado 10 de diciembre de 2020 en sesión ordinaria, el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se propone al Pleno la designación de las y los integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, siendo designados por un periodo de tres años los siguientes ciudadanos:

Por las instituciones de educación superior y de investigación a los siguientes ciudadanos:

1. Miguel Ángel Vázquez Plascencia
2. Adán Córdova Trujillo
3. Armando Hernández Cruz
4. María de los Ángeles Estrada González

Por las Asociaciones de la Organización Civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción a los siguientes ciudadanos.

1. Mauricio Reyna Lara
2. Aarón Aurelio Grageda Bustamante
3. Mónica María del Rosario Barrera Rivera
4. Pablo Armando González Ulloa Aguirre

- VI. Conforme al proceso establecido en la *Convocatoria para que las instituciones de Educación Superior y de Investigación promuevan a Candidatas/Candidatos para la designación de una o un integrante de la Comisión de Selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción*, emitida el 9 de febrero de 2021, el 17 de marzo de 2021 se aprobó ante el pleno de esta soberanía la designación de la C. Elizabeth Soria León como integrante de la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
- VII. El 18 de septiembre de 2021 el C. Aarón Aurelio Grageda Bustamante presentó su renuncia al cargo de integrante de la Comisión de Selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que el 30 de noviembre de 2021, el Pleno del Senado de la República emitió la *Convocatoria y se establece el procedimiento para que las asociaciones de la Organización Civil especializadas en materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción promuevan a Candidatas/Candidatos para la designación de una o un integrante de la Comisión de Selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción*.
- VIII. En apego a la Base SEGUNDA de la citada Convocatoria, el mecanismo electrónico de registro se encontró disponible desde la página web del Senado de la República en



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

www.senado.gob.mx a partir de las 8:00 horas del día 6 de diciembre y hasta las 17:00 horas del 10 de diciembre del presente (Tiempo del Centro de México).

El 9 de diciembre del presente, la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, envió a este órgano de gobierno oficio No. LXV/CAPTC/032/2021 mediante el cual informa que, a la fecha de entrega de dicho oficio, no se había recibido un solo registro, por lo cual se solicitó ampliar el plazo del proceso de dicha Convocatoria, por lo que, con base en los fundamentos, consideraciones anteriores, y con el objeto de brindar mayor oportunidad a las personas interesadas en ocupar el cargo de integrante de la Comisión de Selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, que estimen cumplir con los requisitos legales y con experiencia profesional en la materia, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente;

### ACUERDO

**PRIMERA.** Se modifica la Base SEGUNDA de la *Convocatoria que establece el procedimiento para que las asociaciones de la Organización Civil especializadas en materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción promuevan a Candidatas/Candidatos para la designación de una o un integrante de la Comisión de Selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción*, para que el mecanismo electrónico de registro se encuentre disponible desde la página web del Senado de la República en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx) a partir de las 8:00 horas del día 1 de febrero de 2022 y hasta las 17:00 horas del 11 de febrero del 2022 (Tiempo del Centro de México), siendo tal mecanismo el único medio reconocido por el Senado de la República para tal efecto.

**SEGUNDA.** Se modifica la Base SEXTA de la Convocatoria, para que, en el caso de que la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; realice la validación de los documentos dentro de los días que estará abierto el registro señalado en la fracción anterior, los aspirantes podrán subsanar las inconsistencias que pueda presentar su documentación hasta el 11 de febrero del 2022, a las 17:00 horas (Tiempo del Centro de México).

**TERCERA.** Se modifica la Base NOVENA, para que, la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana acuerde el formato y la metodología para la evaluación de las y los candidatos, a más tardar el 18 de febrero de 2022. La Comisión podrá solicitar en cualquier momento la presentación de la documentación original de los candidatos.




## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**CUARTA.** Quedan vigentes las Bases de la *Convocatoria que establece el procedimiento para que las asociaciones de la Organización Civil especializadas en materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción promuevan a Candidatas/Candidatos para la designación de una o un integrante de la Comisión de Selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción*, aprobada el 30 de noviembre de 2021, que no fueran señaladas en el presente Acuerdo.

**QUINTA.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 14 de diciembre de 2021.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



**Sen. Ricardo Monreal Ávila**  
**Presidente**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario de Morena



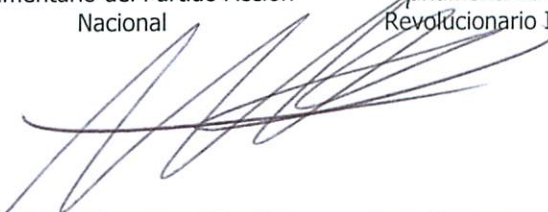
**Sen. Julen Rementería del Puerto**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido Acción  
Nacional



**Sen. Miguel Ángel Osorio Chong**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional



**Sen. Sen. Clemente Castañeda Hoeflich**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario de Movimiento  
Ciudadano



**Sen. Manuel Velasco Coello**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido Verde  
Ecologista de México



**Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre**  
Coordinadora del Grupo  
Parlamentario del Partido del  
Trabajo

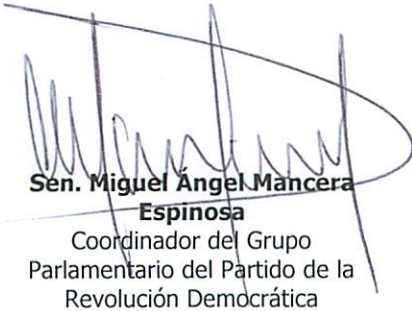


**Sen. Sasil de León Villard**  
Coordinadora del Grupo  
Parlamentario del Partido  
Encuentro Social

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA Y EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PROMUEVAN A CANDIDATAS/CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA O UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



**Sen. Miguel Ángel Mancera  
Espinosa**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido de la  
Revolución Democrática

**Sen. Higinio Martínez Miranda**  
Grupo Parlamentario de Morena



**Sen. Marybel Villegas  
Canché**  
Grupo Parlamentario de  
Morena

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez  
Mota**  
Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA Y EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PROMUEVAN A CANDIDATAS/CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA O UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.